

RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE GRADO (CONVALIDACIONES) CURSO 2024-25

La normativa general se desarrolla en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea en la "Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Estudios de Grado" (aprobado en el Consejo de Gobierno de 16 de mayo de 2012 y publicado en el BOPV número 119 de 19 de junio de 2012) y en las Normativas de Gestión que la Universidad publica cada curso académico. El reconocimiento de créditos, según el artículo 3, es la aceptación de los créditos obtenidos por cada estudiante en unas enseñanzas oficiales (concluidas o no), distintas de las que cursa, y realizadas en la UPV/EHU o en otra universidad (del Estado o extranjera), a efectos de ser computados como créditos ya cursados para la obtención del título oficial matriculado en la UPV/EHU.

En referencia a los reconocimientos de créditos por asignaturas superadas en otros estudios universitarios, la citada normativa indica en su artículo 2.3 que *"Las Comisiones Académicas de los centros resolverán sobre las solicitudes de reconocimiento de estudios presentadas en su centro, previo informe de los Departamentos implicados. Los Departamentos regularán el sistema apropiado para emitir los informes según los requisitos y plazos marcados en esta normativa"*.

SOLICITUD DE CONVALIDACIONES CURSO 2024-2025

La solicitud se realizará:

-Exclusivamente a través de la aplicación informática localizada en la web de la Facultad (ver Secretaría – Trámites - Convalidaciones)

-Plazo: 10-13 septiembre de 2024. Las solicitudes entregadas fuera de plazo o con la documentación incompleta no serán admitidas a trámite.

-Lugar: <https://www.ehu.eus/es/web/medikuntza-erizaintza-fakultatea/convalidaciones>

-Documentación solicitada en la aplicación:

a) Programas oficiales de las asignaturas cursadas que contengan las competencias, contenidos teóricos y prácticos, y distribución de los créditos ECTS de dichos contenidos. El formato preferente es el link de la página web oficial de universidad de origen que da acceso al programa de la asignatura. En su defecto, se adjuntará un documento pdf con sello oficial de la universidad de origen.

El alumnado con estudios cursado en UPV/EHU no necesita incluir esta documentación.

b) Certificación Académica Personal (CAP) original. Archivo pdf con las calificaciones obtenidas en la universidad de origen (*).

-Procedimiento:

1. Rellene la solicitud en la aplicación.
2. Descargue y firme el documento que se genera al concluir la solicitud.
3. Envíe el documento firmado desde su cuenta de correo ikasle.ehu a la dirección: tecnica.fme@ehu.eus

Aviso importante:

Cuando se solicite la convalidación de **asignaturas RECONOCIDAS** anteriormente en otra universidad, se incluirá en la solicitud: el año del plan de estudios cursado al que pertenece la asignatura reconocida; la calificación obtenida; el número de ECTS; la titulación y la universidad de origen; así como el programa detallado de la asignatura.

(*) Si el CAP aportado en la aplicación no tiene código electrónico, el original deberá ser entregado en la Secretaría de la Facultad con cita previa solicitada en la dirección <https://www.ehu.eus/es/web/medikuntza-erizaintza-fakultatea/secretaria-cita-previa>.